



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

753*Notificación de Resolución de concesión del expediente IES07/15 de la línea de ayuda: ayudas de minimis para inversiones a los mataderos, 2015*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a MANCOMUNITAT SERVEIS PÚBLICS INSULARS, con NIF P0700007H, de la resolución de concesión de la línea de ayudas de minimis, para inversiones a mataderos, 2015, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. IES07/15, de la línea de ayudas de minimis, para inversiones a mataderos 2015, se ha dictado en fecha 10 de diciembre 2015 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a MANCOMUNITAT SERVEIS PÚBLICS INSULARS, P0700007H para inversiones a mataderos:

Inversiones a mataderos _____ 8.225'50 €

2. Autorizar y disponer una ayuda de 8.225'50 € a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 8.225'50 € CAIB.

3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.

4. Notificar esta resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 21 de enero de 2016

El Director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

